



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15744

15/06/2020

38707

AUTOR/A: MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los “Vehículos especiales destinados a obras y servicios y maquinaria automotriz.” engloban a una variedad de categorías de homologación de vehículos y a las clasificaciones 60 a 65 del Reglamento General de Vehículos.

Cabe señalar que las estadísticas relativas a las inspecciones técnicas que figuran en el registro de estaciones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) previsto en el artículo 15 del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, se organizan en función de la categoría de homologación de tipo europea, tal como exige la Directiva 2014/45/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a las inspecciones técnicas periódicas de los vehículos de motor y de sus remolques, y por la que se deroga la Directiva 2009/40/CE, por lo que no resulta posible obtener el dato preciso de inspecciones efectuadas en los vehículos especiales de obras y servicios y maquina automotrices, debido a que esta clasificación engloba una multiplicidad de categorías de homologación, algunas de ellas nacionales.

El registro tampoco almacena el dato de vencimiento de la inspección que corresponde al vehículo, El registro de estaciones ITV almacena la actividad de las estaciones y por ello, se limita a conocer la fecha en la que se efectúa la inspección.

Por todo ello, al objeto de dar una respuesta estimativa a Sus Señorías sobre cuantos vehículos de esta tipología no han pasado las inspecciones ITV durante el periodo en que las instalaciones de ITV estuvieron cerrados, es necesario basarse en el número de vehículos que pasaron ITV el año pasado en las mismas fechas, entre el 14 de marzo y el 17 de mayo.



En dicho periodo durante 2019, los vehículos distintos de las categorías de homologación M (vehículos de transporte de personas), ,N (vehículos de transporte de mercancías), ,O (remolques) ,L (Motocicletas y ciclomotores),T (Tractores agrícolas), que pasaron inspección fueron 280.000, por lo que es razonable extrapolar que un número similar de vehículos sean los que no han pasado la inspección durante el mismo periodo de 2020

Así, la distribución por Comunidades Autónomas de las inspecciones realizadas a este tipo de vehículos, durante las fechas indicadas de 2019, que podría ser extrapolable a 2020, fue la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	% RESPECTO AL TOTAL NACIONAL	Nº INSPECCIONES
Andalucía	13%	37769
Aragón	6%	15702
Principado de Asturias	1%	4110
Illes Balears	1%	4095
Canarias	4%	11081
Cantabria	1%	2869
Castilla y León	14%	38277
Castilla-La Mancha	13%	36088
Cataluña	10%	28465
Ciudad Autónoma de Ceuta	0%	281
Comunidad Valenciana	6%	17994
Extremadura	3%	9180
Galicia	10%	28629
La Rioja	2%	5130
Madrid	4%	12152
Ciudad Autónoma de Melilla	0%	216
Región de Murcia	4%	11915
Comunidad Foral de Navarra	2%	5660
País Vasco	2%	5259
SIN DATO ¹	2%	5128

Madrid, 29 de julio de 2020

¹ No consta el dato de la Comunidad Autónoma en el flujo de datos recibido

